SALONES VILLA - 2023 - 068

Tunja, 04 de Julio del 2025

Ingeniero:
FABIÁN EDUARDO PÁEZ VELANDIA
Supervisor Contrato
Secretario de Infraestructura Municipio de Villa de Leyva

Ingeniera:
LESLY JOHANA OJEDA SANCHEZ
R.L. LAINSCO INGENIERIA S.A.S.
Interventor Externo

ASUNTO: SOLICITUD ADICIONAL DE RECURSOS Y PRÓRROGA CONTRATO 267 DE 2023 CON EJECUCIÓN BARRIO SANTANDER.

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. **267 DE 2023** cuyo objeto es "**CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SALONES COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"**

Cordial saludo,

Por medio de la presente la suscrita **MARÍA FERNANDA MORENO TRIANA,** identificada como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de la empresa **IMOES S.A.S.,** teniendo en cuenta que se requieren adelantar actividades para la construcción de actividades de (estructura, cubierta, parte de a mampostería, instalaciones hidráulicas, sanitarias, entre otras) en el Salón Comunal del barrio Santander, conforme al presupuesto disponible de la entidad, para que la supervisión y la Interventoría Externa, si consideran pertinente autoricen la ejecución de estas obras por un valor adicional de **TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON VEINTISÉIS CENTAVOS ($362.807.777,26),** según balance de obra adjunto, memorias de cantidades y Análisis de precios 2025.

Los precios de las obras contempladas para el barrio Santander corresponden a las condiciones actuales del mercado, basadas en la lista de precios unitarios de obra pública para el Departamento de Boyacá para el año 2025, conforme a la resolución 050 del 05 de Mayo de 2025, expedida por la Gobernación de Boyacá; lo anterior, tendiendo en cuenta que las obras a desarrollar no están contempladas en el alcance actual del contrato y que las mismas serán ejecutadas en el segundo semestre del año 2025.

Las mayores cantidades e ítems no previstos contempladas en el presente adicional corresponde a los siguientes capítulos necesarias para las Intervenciones proyectadas en el Barrio Santander:

PRELIMINARES: El capítulo de preliminares comprende todas las actividades iniciales necesarias para preparar el terreno, garantizar seguridad, y establecer las condiciones adecuadas para el desarrollo ordenado de la construcción del salón comunal en el barrio Santander. Incluir este capítulo permite que el proyecto se inicie con control técnico desde el primer día, minimizando errores posteriores, optimizando tiempos de ejecución y dando cumplimiento a la licencia de construcción. Estas actividades aseguran que la obra se ejecute sobre una base organizada, limpia y segura, permitiendo el acceso del personal técnico y operativo, la movilización de equipos y materiales, y la protección del entorno y de los trabajadores. Sin los ítems

preliminares, no sería posible ejecutar correctamente los siguientes capítulos (cimentación, estructura, mampostería, etc.), lo que afectaría la calidad y seguridad del proyecto.

CIMENTACIÓN: El capítulo de cimentación es esencial porque se encarga de transmitir las cargas de la estructura al terreno, garantizando la estabilidad y seguridad de la edificación. Las actividades incluidas tales como excavaciones, concreto ciclópeo, zapatas, refuerzo de acero y vigas de cimentación, son fundamentales para que la obra soporte su propio peso, las cargas externas y condiciones como sismos o asentamientos. Sin una cimentación bien ejecutada y dimensionada, se compromete la integridad total de la construcción. Desde el punto de vista constructivo, la cimentación permite empezar la obra con bases niveladas y seguras, establecer correctamente los puntos de arranque de columnas, coordinar con precisión los planos estructurales y arquitectónicos.
Además, su ejecución es secuencial con otros capítulos (preliminares y estructura), lo que garantiza una correcta continuidad del proceso constructivo y evita reprocesos.

ESTRUCTURA: El capítulo de estructura comprende los elementos que dan soporte, rigidez y estabilidad a la edificación. Incluye columnas, vigas, placas, mallas electrosoldadas y demás componentes de concreto reforzado que resisten las cargas verticales (peso propio, uso, cubierta) y horizontales (viento, sismo).
Este sistema es indispensable para garantizar la integridad física y el comportamiento mecánico del salón durante su vida útil. Además, la estructura marca el avance físico del proyecto y permite continuar con cerramientos en mampostería, instalaciones y acabados sin riesgo y apoyar la cubierta.

CUBIERTA: La cubierta es el elemento superior de la edificación que tiene como función protegerla de la intemperie (lluvia, viento, sol) y cerrar volumétricamente el espacio construido.
Incluye la estructura metálica, correas, templetes, perfilería y la instalación de teja en fibrocemento y la sobrecubierta en teja de barro, según especificaciones técnicas

MAMPOSTERÍA Y PAÑETES: La mampostería es el sistema constructivo compuesto por bloques o ladrillos colocados con mortero, utilizado para formar muros, divisiones interiores y cerramientos perimetrales. El pañete (mortero 1:4) es el revestimiento aplicado sobre estos muros para nivelar, proteger y preparar las superficies para acabados finales como pintura o enchape. Ene l presente adicional se tienen contempladas la mampostería de contorno de la edificación.

INSTALACIONES HIDRAULICAS, ELECTRICAS Y SANITARIAS: Este capítulo comprende los sistemas esenciales que permiten la funcionalidad del salón, asegurando el suministro de agua potable, la evacuación de aguas residuales y la distribución de energía eléctrica.
Incluye la instalación de tuberías, accesorios, registros, puntos de consumo, cajas eléctricas, cableado y equipos que deben cumplir con planos técnicos, especificaciones y normativas vigentes.

PISOS: El capítulo de pisos comprende la preparación de la base en material de afirmado debidamente compactados y la colocación de la placa base de acuerdo a especificaciones técnicas junto con la malla electrosoldada de acero de refuerzo.

Por lo expresado anteriormente, se presenta solicitud formal del adicional requerido para la ejecución de la sobras priorizadas en el salón del barrio Santander en cumplimiento de las especificaciones técnicas necesarias, para que la interventoría revise las condiciones técnicas propuestas, y se informa que para la ejecución de las mismas será necesarios **CUATRO (4) MESES DE EJECUCIÓN**, a partir de la fecha de aprobación y la formalización del adicional de recursos. Se recuerda que la fecha actual de terminación del contrato corresponde al 10 de julio de 2025.

Por lo anterior, remito los siguientes documentos para su revisión y aprobación:

- Balance de obra en Excel y PDF firmado.
- Apus de ítems contemplados en el adicional.
- Memorias de cantidades de la totalidad de los ítems contemplados en el balance.
- Acta de Fijación de Ítems No Previstos No. 03.
- Acta de Mayores y Menores Cantidades No. 03.
- Cotizaciones Ítems No previstos.
- Listado de precios vigente de la Gobernación de Boyacá.
- Programación de obra.

Agradezco la atención prestada a la presente.

ING. MARÍA FERNANDA MORENO TRIANA
C.C. No. 1.049.609.995 de Tunja
R.L. IMOES S.A.S.
NIT. 900.518.247-1